

ACUERDO No.319-2016

“POR LA CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA NACION APN, DE LA VIGENCIA FISCAL 2016”.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER- CAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY 99 DE DICIEMBRE DE 1.993,

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el artículo 27 de la Ley 99 de diciembre 22 de 1993, son funciones de los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónoma Regionales, aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos y sus modificaciones.

2. Que el Artículo 1° del Decreto 4836 de diciembre 21 de 2011, que modificó el Artículo 29 de Decreto 4730 de 2005, establece que “las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas”.

3. Que mediante Resolución 4356 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se efectuó una distribución en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal 2016, en la que se asignó recursos para la Corporación Autónoma Regional de Santander, por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$32.000.000,00), M.CTE.**

4. Que en virtud de lo anterior, se hace necesario adicionar al presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento financiados con recursos de la Nación APN de la vigencia fiscal 2016 por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$32.000.000,00), M.CTE**

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Adición al Presupuesto de Ingresos financiados con recursos de la nación APN de la vigencia fiscal 2016, por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$32.000.000,00), M.CTE,** así:

I. ADICION INGRESOS

Cta	Sub Cta	Obj/G	Ord	Sub/ Ord	Rec.	RECURSOS DE LA NACION	Aporte Nacional
1						INGRESOS CORRIENTES	
1	4					RECURSOS DEL TESORO NACIONAL	
1	4	2				OTROS GASTOS PERSONALES – DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$32.000.000



ARTICULO SEGUNDO: Aprobar la adición al presupuesto de Gastos de Funcionamiento financiados con recursos de la Nación APN, para la vigencia fiscal 2016 la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$32.000.000,00), M.CTE**

II. ADICION GASTOS

Fuente	Cta	Sub Cta	Obj/G	Ord	Sub/Ord	Rec.	RECURSOS DE LA NACION	
APN	1					10	GASTOS DE PERSONAL	
APN	1	0	1			10	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
APN	1	0	1	1		10	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	
APN	1	0	1	1	1	10	Sueldos	5.800.000.00
APN	1	0	4			10	PRIMA TECNICA	
APN	1	0	4	2		10	Prima Técnica No Salarial	15.000.000.00
APN	1	0	5			10	CONTRIBUCION INHERENTE A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	
APN	1	0	5	1		10	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	
APN	1	0	5	1		10	Cajas de Compensación Privadas	2.300.000.00
APN	1	0	5	2		10	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PLUBLICO	
APN	1	0	5	2	2	10	Fondo Nacional del Ahorro	2.000.000.00
APN	1	0	5	2	3	10	Fondos administradores de pensiones públicos	4.000.000.00
APN	1	0	5	2	6	10	Empresas públicas Promotoras de salud	2.900.000.00
							TOTAL	32.000.000.00

ARTICULO TERCERO: Forma parte integral del presente Acuerdo la Justificación Económica de Traslado Presupuestal por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera y Resolución 4356 del 02 de Diciembre de 2016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Gil, a los diecinueve (19) del mes de diciembre del año 2016



LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON
 Presidente Consejo Directivo
 Delegado Gobernador de Santander



JAIRO JAIMEZ YAÑEZ
 Secretario General CAS

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

JUSTIFICACION ECONOMICA TRASLADO PRESUPUESTAL
Proyecto de acuerdo (Diciembre 19 de 2016)

Que mediante Resolución N° 4356 del 02 de Diciembre de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, efectuó una distribución en el presupuesto de gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia 2016, de acuerdo con las decisiones adoptadas por el mismo, en ella asignó recursos para la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$32.000.000,00) MCTE.**

Que se hace necesario trasladar la apropiación asignada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con resolución N° 4356 del 02 de diciembre de 2016, a los rubros de gastos de Personal de la vigencia 2016 donde se requieren los recursos.

CTA	SUB CTA	OBJG	OR N	SUB OR	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL
1						GASTOS DE PERSONAL	
1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
1	0	1	8			OTROS GASTOS PERSONALES - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	
					10	Recursos Corrientes	32.000.000.00
TOTALCONTRACREDITO							32.000.000.00

Cta	Subc	Obj. G	Ord.	S.ord	Rec.	CONCEPTO	VALOR
1					10	GASTOS DE PERSONAL	
1	0	1			10	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
1	0	1	1		10	SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	5.800.000.00
1	0	1	4		10	PRIMA TECNICA	15.000.000.00
1	0	5			10	CONTRIBUCION INHERENTE A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	11.200.000.00
						TOTAL CREDITO	32.000.000.00

Por lo anterior expuesto dado que los ingresos de la Corporación Autónoma Regional de Santander no son suficientes para lograr cumplir con las obligaciones adquiridas por concepto de nómina de funcionarios de la Corporación Autónoma Regional de Santander del mes de Diciembre, muy respetuosamente solicito su aprobación para asignar los recursos fijados en mencionado acto administrativo de conformidad con lo expuesto anteriormente, y así poder cumplir con las obligaciones contraídas a Diciembre 31 de la actual vigencia fiscal.

Agradezco de antemano su atención a la presente y valiosa colaboración.

SANDRA MILENA BARRERA CARREÑO
Subdirectora Administrativa y Financiera

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600


